



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/42-NE/03
15/03/19

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40)**

(Antigua Guatemala, Guatemala, 18 al 20 de marzo de 2019)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Transporte y Política Aérea

- **Participación de la CLAC en el 40º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI**

(Nota de estudio presentada por Colombia)

Antecedentes

1. Durante el pasado Comité Ejecutivo de la CLAC celebrado los días 26 y 27 de septiembre de 2018, en Punta del Este, Uruguay, en la cuestión 15 del Orden del Día, se abordó la participación de la CLAC en el 40º período de Sesiones de la Asamblea de la OACI.
2. Colombia, en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea “Transporte y Política Aérea” presentó la Nota de estudio CLAC/CE/91-NE/14, en ella detalló que se contaba con un orden del día provisional para dicha Asamblea y que se contaba con dos fechas tentativas para la realización de la misma, a) del martes 17 al viernes 27 de septiembre de 2019 y b) del martes 24 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2019.
3. El Comité Ejecutivo acogió favorablemente la información presentada en la Nota de estudio y exhortó a los Estados miembros envíen lo antes posible, los nombres de los Delegados que conformarán las Comisiones.

Análisis

4. Haciendo un seguimiento del tema, encontramos que de acuerdo con la Decisión [C-DEC 214/4](#), del Consejo de la OACI, durante el 215 período de sesiones del referido consejo, se presentó la nota de estudio C-WP/14785 en la cual se sometió a consideración un proyecto revisado de orden del día provisional para el 40º período de sesiones de la Asamblea, el cual fue aprobado y figura como **Adjunto 1** a la presente nota.

5. Así mismo se señala que el proyecto revisado de orden del día provisional para el 40° período de sesiones de la Asamblea fue revisado por la Comisión de Aeronavegación y los Comités de Finanzas, Transporte aéreo, sobre Interferencia ilícita, de Cooperación técnica y de Recursos humanos y no se propusieron enmiendas.

6. Dado lo anterior, se procedió a ajustar nuestra guía de orientación (**Adjunto 2**) con este nuevo orden del día del 40 período de sesiones de la Asamblea a realizarse en Montreal, Canadá que se realizará del martes 24 de septiembre al viernes 4 de octubre de 2019.

Medidas propuestas a la Reunión

7. Se invita al GEPEJTA a:

- a) Revisar el orden del día cuestión por cuestión y definir cuando corresponda la posición / acción a tomar;
- b) Definir la persona que se hará cargo en cada Estado sobre las Notas de estudio comprometidas;
- c) Encargar a los puntos focales de cada Macrotarea que coordinen las Notas de Estudio que les corresponda;
- d) Reactivar el Grupo ad hoc en conjunto con la Secretaría de la CLAC, para trabajar en las notas de estudio que recoja los intereses comunes de los Estados miembros de la CLAC, a fin de presentar armónica y organizadamente una posición regional en el 40° Período de Sesiones de la Asamblea;
- e) Hacer seguimiento a este tema a fin de contar con la información definitiva de modificaciones al orden del día, plazos para presentación de notas de estudio y notas informativas y asignar compromisos a los Estados que deseen contribuir en la elaboración de las notas de estudio correspondiente. A la fecha la OACI no ha publicado información determinado estos plazos; y,
- f) Que la Secretaría de traslado de lo pertinente al Grupo AVSEC/FAL



ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES

PLENARIA

Cuestión 2: Aprobación del orden del día

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL PARA EL 40° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

El orden del día provisional de la Asamblea aprobado por el Consejo, con las notas explicativas de cada cuestión, se reproduce en el Apéndice. Toda cuestión que el Consejo decida agregar se le comunicará inmediatamente. Los Estados miembros que deseen proponer otras cuestiones para su inclusión en el orden del día deberían presentarlas a más tardar el 15 de agosto de 2019.

A los efectos de una mejor coordinación de la labor de la Comisión Administrativa con los demás órganos en lo que se refiere a las repercusiones presupuestarias de sus deliberaciones y recomendaciones, el Consejo convino, en su 206° período de sesiones, en que los Estados miembros que deseen proponer nuevas iniciativas o actividades de proyectos que repercutan en el presupuesto de la Organización deberán incluir una estimación de los costos de sus propuestas. Se alienta a dichos Estados miembros a trabajar con la Secretaría en la elaboración de tales estimaciones de costos y presentar sus propuestas antes del 1 de junio de 2019, para permitir que el Consejo las considere y decida si deberían incluirse en el proyecto de presupuesto.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a que apruebe el orden del día provisional para el 40° período de sesiones de la Asamblea de la OACI que figura en el Apéndice.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los Objetivos estratégicos.
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica.
<i>Referencias:</i>	<i>Reglamento interno permanente de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (Doc 7600)</i> <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 6 de octubre de 2016) (Doc 10075)</i>

APÉNDICE

ASAMBLEA — 40° PERÍODO DE SESIONES

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

SESIONES PLENARIAS

Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo

La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 24 de septiembre a las 1100 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 0945 horas.

Cuestión 2: Aprobación del orden del día

Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).

Cuestión 3: Creación de los comités y comisiones

De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, ésta creará un Comité de Credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea cree también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.

Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones

Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).

Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo

Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).

Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea

La Asamblea elegirá a su Presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).

SESIONES PLENARIAS (Cont.)

Cuestión 7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones

La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).

Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros

De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.

Cuestión 9: Informes de las comisiones y comités de la Asamblea y decisiones al respecto

Se trata de los informes finales de los comités y comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.

— — — — —

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 10: Cuotas atrasadas

De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.

Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018

Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – *Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación* y los resultados de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación* (Resolución A39-18 de la Asamblea).

Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua

En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 — *Seguridad*. Asimismo, se presentará un informe sobre el Enfoque de observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP-CMA).

También se informará a la Asamblea de las decisiones del Consejo, tomadas después de la 13ª Conferencia de navegación aérea (ANConf/13), relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.

Cuestión 14: Programas de facilitación

El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 — *Facilitación* y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD) de la OACI, teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022. El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación* (Resolución A39-20 de la Asamblea).

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)**Cuestión 15: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización**

Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO₂ y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la LAQ y de CO₂, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO₂ de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local* (Resolución A39-1 de la Asamblea).

Cuestión 16: Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización

El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre las emisiones de CO₂ de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático* (Resolución A39-2 de la Asamblea).

Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSA)

El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de vigilancia, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO₂ provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM)* (Resolución A39-3 de la Asamblea).

Cuestión 18: Multilingüismo en la OACI

En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia sobre cuestiones de los servicios de idiomas, con indicación de las cuestiones aún pendientes para mejorar la disponibilidad y calidad de los servicios de idiomas de la Organización.

Cuestión 19: Acrecentamiento de la eficiencia y eficacia de la OACI

El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización, su marco de aseguramiento, la gestión de su desempeño y las reuniones estratégicas que el Consejo mantiene fuera de la Sede.

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)**Cuestión 20: Iniciativa *Ningún país se queda atrás***

Desde su creación en 2014, la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.

Cuestión 21: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado.

Cuestión 22: Movilización de recursos y fondos voluntarios

La Política de movilización de recursos de la OACI tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.

Cuestión 23: Programa de asistencia técnica

La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.

Cuestión 24: Cooperación técnica - Política y actividades

El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de voluntarios de la aviación (IPAV).

COMITÉ EJECUTIVO (Cont.)

Cuestión 25: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI

El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los Objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).

Cuestión 26: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo

Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política, que no sean aquellos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 27: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018

Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 28: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea

El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.

El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.

En los planes globales se tendrán en cuenta las medidas adoptadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la 13ª Conferencia de navegación aérea (ANConf/13, octubre de 2018). Con respecto a esto, el informe sobre las conclusiones de la conferencia se presentará al Consejo que, a su vez, someterá el GASP y el GANP actualizados a la aprobación de la Asamblea. El Consejo propondrá también la adopción de una *Declaración consolidada de criterios permanentes y prácticas correspondientes de la OACI relacionados específicamente con la navegación aérea* (Resolución A38-12 de la Asamblea) revisada.

Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea

El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa *Ningún país se queda atrás* (NCLB), teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la ANConf/13. Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO) y los mecanismos de colaboración regional conexos.

Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 31: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018

Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los primeros seis meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 32: Reglamentación económica del transporte aéreo internacional — Política

El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39º período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.

Cuestión 33: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política

El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos reglamentarios y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en que los fondos y el financiamiento o el desarrollo y la modernización de una infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI (IWAF).

Cuestión 34: Datos de aviación — Seguimiento y análisis

El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macrodatos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.

Cuestión 35: Desarrollo económico del transporte aéreo

El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia de normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la *Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo* (Resolución A39-15 de la Asamblea).

Cuestión 36: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

COMISIÓN JURÍDICA**Cuestión 37: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018**

Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 38: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica

El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a los asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.

Cuestión 39: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica

El Consejo presentará propuestas para actualizar la *Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica* (Resolución A39-11 de la Asamblea).

Cuestión 40: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Jurídica

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

— — — — —

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 41: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018

Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.

Cuestión 42: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022

En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario.

El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).

Cuestión 43: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio

De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40° período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.

Cuestión 44: Cuotas atrasadas

El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las cuotas atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.

De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados miembros cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.

Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.

Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA (Cont.)

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.

De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de los esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.

Cuestión 45: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022

Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.

De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1 de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas que se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.

Cuestión 46: Informe sobre el Fondo de capital circulante

De conformidad con la Resolución A39-33 de la Asamblea, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.

Cuestión 47: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit

De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.

Cuestión 48: Enmienda del Reglamento financiero

De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.

Cuestión 49: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018

En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título graciable, en caso de haberlos.

COMISIÓN ADMINISTRATIVA (Cont.)

Cuestión 50: Nombramiento del Auditor externo

De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.

Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos

De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.

El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.

El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.

Cuestión 52: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Administrativa

Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/42)

(Antigua Guatemala, Guatemala, 18 al 20 de marzo de 2019)

GUÍA DE ORIENTACIÓN - 40° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA OACI

CUESTIÓN	ASUNTOS A TRATAR	POSICIÓN / ACCIÓN
SESIONES PLENARIAS		
Cuestión 1: Apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo	La apertura del período de sesiones por el Presidente del Consejo tendrá lugar el martes 24 de septiembre a las 11:00 horas en la Sala de Asambleas y estará precedida por una reunión oficiosa de los jefes de delegaciones de los Estados miembros que comenzará a las 09:45 horas.	Tomar Nota
Cuestión 2: Aprobación del orden del día	Tan pronto como sea posible después de iniciarse el período de sesiones, se invitará a la Asamblea a aprobar el orden del día provisional preparado por el Consejo (Artículo 12).	Tomar Nota
Cuestión 3: Creación de los Comités y Comisiones	De conformidad con los Artículos 6, 14 y 18 del Reglamento interno permanente de la Asamblea, esta creará un Comité de credenciales, un Comité Ejecutivo, un Comité Coordinador y una Comisión Administrativa. Se prevé que la Asamblea creará también otras tres Comisiones, a saber: la Comisión Técnica, la Comisión Económica y la Comisión Jurídica.	Se sugiere al Comité Ejecutivo propuesta de puntos focales para que rindan el informe a la CLAC en las reuniones matutinas de coordinación permanente que se sostienen durante la Asamblea Puntos Focales de la CLAC en las Comisiones COMISION ECONOMICA: Alexandra Palomino COMISION JURIDICA: David dueñas COMISION TECNICA: Brasil por definir COMISION ADMINISTRATIVA: por definir Comité de Credenciales: por definir

<p>Cuestión 4: Traslado de asuntos a los comités y comisiones</p>	<p>Se invitará a la Asamblea a trasladar cuestiones del orden del día al Comité Ejecutivo y a las Comisiones Técnica, Económica, Jurídica y Administrativa, para que las estudien y presenten los correspondientes informes (Artículo 20).</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 5: Elección de los Estados miembros que estarán representados en el Consejo</p>	<p>Respecto a esta cuestión, se presentarán a la Asamblea documentos en los que se expondrá el procedimiento de votación para la elección del Consejo, los precedentes de las elecciones en los años anteriores y demás información pertinente. Se hará referencia también a la Resolución A4-1 de la Asamblea, en la que se especifican las obligaciones de los Estados miembros del Consejo (Artículos 54-61).</p>	<p>Se sugiera que el Presidente de la CLAC presente una Nota de estudio, en representación de los 22 Estados miembros, con la “Plancha CLAC”.</p> <p>Se sugiere que los Estados de la CLAC que conforman la plancha impulsen la candidatura correspondiente a través de sus cancillerías y se adelante una gestión directa entre autoridades aeronáuticas, así mismo que envíen su ayuda de memoria (presentación de la candidatura) a la CLAC, para que la secretaria la retransmita a las otras comisiones con las cuales hacemos acuerdos regionales.</p>
<p>Cuestión 6: Elección del Presidente de la Asamblea</p>	<p>La Asamblea elegirá a su presidente, quien presidirá las sesiones plenarias de la Asamblea. Hasta que dicha elección se lleve a cabo, el Presidente del Consejo actuará como Presidente de la Asamblea (Artículo 8).</p>	<p>Apoyar la decisión del Presidente del Consejo de la OACI en esta materia.</p>
<p>Cuestión 7: Elección de los cuatro vicepresidentes de la Asamblea y de los presidentes de las comisiones</p>	<p>La Asamblea elegirá a cuatro vicepresidentes, así como a los presidentes de las comisiones antes mencionadas (Artículos 9 y 22).</p>	<p>Se sugiere que algún Director de Aviación Civil de la región sea considerando para alguna de las vicepresidencias de la Asamblea.</p> <p>Definir Personas de la región para presidir las Comisiones de la OACI</p> <p>Presidente Comisión ECONOMICA: Juan Carlos Salazar Presidente Comisión TECNICA: Brasil por definir</p>
<p>Cuestión 8: Declaraciones de las delegaciones de los Estados miembros</p>	<p>De preferencia, las declaraciones de las delegaciones deberían remitirse al Presidente del Consejo diez días antes de la apertura del período de sesiones y ser publicadas. Excepcionalmente, para las declaraciones</p>	<p>Instar a los Estados para que presenten declaraciones sobre los temas relacionados con el orden del día, incorporando el trabajo de la CLAC.</p>

	<p>verbales, si así se desea, deberían hacerse los arreglos necesarios con el Presidente del Consejo a quien se le debe notificar, con un mínimo de diez días civiles de antelación a la apertura del período de sesiones, la intención de un Estado de hacer una declaración verbal. Las declaraciones verbales deberían centrarse en las cuestiones del orden del día o en temas relacionados con los principales asuntos que serán objeto de debate dentro de la Organización, y no deberían exceder de cinco minutos.</p>	
<p>Cuestión 9: Informes de las Comisiones y Comités de la Asamblea y decisiones al respecto</p>	<p>Se trata de los informes finales de los Comités y Comisiones sobre cada cuestión, junto con los proyectos de resoluciones presentados para su adopción por la Asamblea.</p>	<p>Instar a los Estados a tener representantes en los diferentes Comités para revisar los informes que se produzcan en el Comité Ejecutivo y las Comisiones jurídica, económica, técnica y administrativa.</p> <p>Las personas definidas en el punto Cuestión 7 podrían apoyar esta gestión.</p>
<p>COMITÉ EJECUTIVO</p>		
<p>Cuestión 10: Cuotas atrasadas</p>	<p>De conformidad con la Resolución A39-31 de la Asamblea, esta cuestión permitirá examinar la situación del derecho de voto de los Estados atrasados en el pago de sus cuotas desde hace largo tiempo.</p>	<p>Instar a los Estados para que paguen sus cuotas a tiempo y/o que hagan acuerdos de pago, en caso de requerirse.</p>
<p>Cuestión 11: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará al Comité Ejecutivo a examinar en su totalidad los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Revisar y Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 12: Seguridad de la aviación — Política</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de las principales actividades y otras iniciativas relacionadas con la seguridad de la aviación, teniendo en cuenta la aplicación del Plan global para la seguridad de la aviación (GASeP), la Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas – Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: Seguridad de la aviación y los resultados de la segunda Conferencia</p>	<p>Revisar y Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta</p>

	<p>de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la seguridad de la aviación (Resolución A39-18 de la Asamblea).</p>	
<p>Cuestión 13: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A39-18, Apéndice E, el Consejo presentará un informe sobre el Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación - Enfoque de observación continua (USAP-CMA). Se proporcionará información sobre la ejecución global del Programa, los principales resultados de las auditorías y un análisis de la implementación efectiva de los elementos críticos de los sistemas estatales de vigilancia de la seguridad de la aviación y del cumplimiento de las normas del Anexo 17 -- Seguridad.</p> <p>También se informará a la Asamblea de las decisiones de la OACI (Consejo y ANConf/13) relativas a los resultados del examen posterior a la aplicación del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) de la Organización.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 14: Programas de facilitación</p>	<p>El Consejo informará sobre las principales actividades referentes a las últimas novedades relacionadas con el Anexo 9 – Facilitación y los avances en la implantación de la estrategia del Programa OACI de identificación de viajeros (ICAO TRIP), incluido el Directorio de claves públicas (PKD), teniendo en cuenta el estudio de viabilidad del Plan global para la facilitación de la aviación (GAFP), las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que ayuden a los Estados miembros a detectar y contrarrestar la amenaza que plantean los combatientes terroristas extranjeros, así como los resultados en materia de facilitación de la</p>	<p>Revisar y Pronunciarse respecto a la Declaración Propuesta, particularmente se sugiere que el Estado que lidera los temas de FAL de la CLAC apoye esta revisión.</p>

	<p>segunda Conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación (noviembre de 2018). También se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022.</p> <p>El Consejo propondrá la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación (Resolución A39-20 de la Asamblea).</p>	
<p>Cuestión 15: Protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido de las aeronaves y calidad del aire local – Política y normalización</p>	<p>Como base para el proceso de toma de decisiones en materia ambiental, el Consejo presentará informes sobre las repercusiones y tendencias presentes y futuras del ruido de las aeronaves, las emisiones de CO₂ y las que afectan a la calidad del aire local (LAQ). También se presentarán informes sobre las actividades relacionadas con el avance en la definición de políticas y normas y métodos recomendados (SARPS) en materia de ruido de aeronaves, de emisiones que afectan a la calidad de aire local LAQ y de CO₂, lo que incluye los elementos del enfoque equilibrado para la gestión del ruido, la formulación de una nueva norma sobre materia particulada no volátil (nvPM) y la adopción de la primera norma de la OACI sobre las emisiones de CO₂ de los aviones. En este sentido se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala, revise las propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Disposiciones generales, ruido y calidad del aire local (Resolución A39-1 de la Asamblea). y se fije una posición como región.</p>
<p>Cuestión 16:</p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aviación internacional y el cambio climático, incluida la adopción de la primera norma sobre</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala, revise la propuestas para propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas</p>

<p>Protección del medio ambiente – La aviación internacional y el cambio climático – Política y normalización</p>	<p>las emisiones de CO2 de los aviones, y los combustibles de aviación sostenibles. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>	<p>permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Cambio climático (Resolución A39-2 de la Asamblea).</p>
<p>Cuestión 17: Protección del medio ambiente – Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)</p>	<p>El Consejo presentará informes sobre las actividades relacionadas con la aplicación del CORSIA, lo que incluye la elaboración e implantación de nuevos SARPS de seguimiento, notificación y verificación (MRV) de las emisiones de CO2 provenientes de vuelos internacionales, así como las unidades de emisión admisibles en el marco del CORSIA. En este sentido, también se proporcionará información sobre la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y las principales novedades en este ámbito. El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que el punto focal en materia de medio ambiente de la CLAC Guatemala con el apoyo de otros Estados, revise la propuestas para actualizar la Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente – Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM) (Resolución A39-3 de la Asamblea).</p>
<p>Cuestión 18: Multilingüismo en la OACI</p>	<p>En cumplimiento de la Resolución A37-25 de la Asamblea de la OACI, el Consejo presentará un informe sobre los efectos de la implantación de las políticas y decisiones adoptadas para aumentar la eficiencia y eficacia de los servicios de idiomas de la Organización, así como los asuntos pendientes en relación con la mejora de la disponibilidad y la calidad de dichos servicios.</p>	<p>Se sugiere presentar una nota de estudio reiterando la necesidad de disponer de la documentación en español.</p>

<p>Cuestión 19: Aumento de la eficiencia y eficacia de la OACI</p>	<p>El Consejo presentará un informe sobre las iniciativas para, entre otras cosas, mejorar las comunicaciones con los Estados miembros y los métodos de trabajo, los procedimientos y la gobernanza de la Organización y su marco de aseguramiento, la gestión del rendimiento institucional y las reuniones del Consejo sobre estrategias celebradas fuera de la Sede. De conformidad con la decisión del Consejo (C-DEC 203/7), se invitará a la Asamblea a que adopte una resolución que pida a los Estados que den respuestas completas y oportunas a las comunicaciones a los Estados, junto con informes periódicos a la Asamblea sobre los resultados relativos a la actuación con respecto a las respuestas a las comunicaciones a los Estados. Se presentará un informe sobre las opciones derivadas del análisis de la propuesta de brindar acceso gratuito a los documentos de la OACI en la web.</p>	<p>Tomar Nota y se sugiere presentar una nota instando a la OACI a la gratuidad en los documentos de la web.</p>
<p>Cuestión 20: Iniciativa Ningún país se queda atrás</p>	<p>Desde su creación en 2014, la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB) se ha dado a conocer, recibe apoyo y se lleva a cabo como parte de las actividades cotidianas de la OACI. El Consejo presentará un informe sobre los principales logros y actividades en el marco de esta iniciativa, así como sobre las esferas prioritarias para el trienio 2020-2021-2022.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 21: Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)</p>	<p>Por su condición de organismo especializado de las Naciones Unidas y de conformidad con su mandato, la OACI apoya la concreción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible por medio del cumplimiento de sus Objetivos estratégicos. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de la OACI en pro de los ODS, así como sobre la cooperación y asociación con los Estados y otros organismos de las Naciones Unidas para alcanzar las metas que se han fijado.</p>	<p>Tomar Nota</p>

Cuestión 22: Movilización de recursos y fondos voluntarios	La Política de movilización de recursos de la OACI tiene como objetivo obtener contribuciones voluntarias, financieras y en especie, que sean adecuadas, más previsibles y sostenibles y que permitan cumplir la misión de la Organización, expandiendo su base de donantes y facilitando la consolidación de los recursos disponibles y previstos en un plan de actividades integrado para la OACI. El Consejo presentará un informe sobre las actividades de movilización de recursos, así como información financiera, administrativa y de proyectos acerca de todos los fondos voluntarios de la Organización.	Tomar Nota
Cuestión 23: Programa de asistencia técnica	La asistencia técnica, componente fundamental de la iniciativa NCLB, sirve de ayuda a todos los Estados para que, en función de necesidades prioritarias, desarrollen su aviación civil, especialmente mediante la implementación efectiva de los SARPS, las políticas, programas y planes regionales de la OACI, así como de los planes de acción voluntarios de los Estados, en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad de la aviación y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente. El Consejo presentará un informe exhaustivo sobre la ejecución general del programa de asistencia técnica durante el trienio en curso. También se presentará información sobre las prioridades para el trienio 2020-2021-2022, así como sobre la elaboración e implantación de metas e indicadores de rendimiento para medir la eficacia de las actividades de asistencia.	Tomar Nota e indagar entre los Estados como ha funcionado la asistencia técnica en caso de haberla recibido a fin de retroalimentar a la Oaci si hay lugar para acción de mejoras.
Cuestión 24: Cooperación técnica - Política y actividades	El Consejo presentará un informe en el que se ilustrarán los resultados del Programa de cooperación técnica durante 2016-2018, en el plano financiero y en el operacional no cuantificable, incluidos los logros del Programa por Objetivo estratégico de la OACI y del Programa OACI de	Tomar Nota

	voluntarios de la aviación (IPAV).	
Cuestión 25: Instrucción y creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI	El Consejo presentará un informe sobre los avances en las actividades de instrucción y las estrategias de creación de capacidad en materia de aviación civil de la OACI. En este sentido, el Consejo también informará sobre los logros del Programa TRAINAIR PLUS y la red de centros de instrucción en seguridad de la aviación (ASTC), la elaboración de material didáctico homologado por la OACI sobre todos los objetivos estratégicos y las prioridades y proyectos de instrucción, lo que incluye el establecimiento de nuevas alianzas. Además, se presentarán las actividades de formación profesional y de enseñanza superior para el Programa para la nueva generación de profesionales de la aviación (NGAP).	Tomar Nota
Cuestión 26: Otros asuntos de alta política que han de ser considerados por el Comité Ejecutivo	Esta cuestión tiene como finalidad tratar los temas relacionados con cuestiones de alta política que no sean aquéllos que están comprendidos en cuestiones específicas del orden del día, que requieran la consideración de la Asamblea.	Tomar Nota
COMISIÓN TÉCNICA		
Cuestión 27: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018	Se invitará a la Comisión Técnica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.	Tomar Nota
Cuestión 28: Política de seguridad operacional de la aviación y de navegación aérea	El Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) establece la estrategia de seguridad operacional de la OACI que favorece el establecimiento de prioridades y la mejora continua de la seguridad operacional de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG) elaboren sus correspondientes planes nacionales y regionales de seguridad operacional de la aviación con arreglo a los objetivos del GASP, respectivamente, a fin	

	<p>de abordar los problemas de organización y los riesgos de seguridad operacional.</p> <p>El Plan mundial de navegación aérea (GANP) brinda orientación estratégica de alto nivel para impulsar el desarrollo del sistema mundial de navegación aérea y cumplir las expectativas de la comunidad de la aviación. Está previsto que los Estados y los grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) planifiquen la implantación de servicios básicos de navegación aérea así como mejoras operacionales, en función de sus necesidades específicas, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos mundiales de rendimiento definidos en el GANP.</p> <p>Teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la decimotercera Conferencia de navegación aérea (ANConf/13) (octubre de 2018), el Consejo presentará un GASP y un GANP actualizados para su ratificación por la Asamblea.</p>	
<p>Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea</p>	<p>El Consejo explicará a grandes rasgos los mecanismos regionales de apoyo a la implantación para el próximo trienio, a escala mundial y regional, incluyendo las actividades en favor de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB), teniendo en cuenta las medidas tomadas por la OACI en relación con las recomendaciones pertinentes de la (AN-Conf/13). Asimismo, esbozará las expectativas de los PIRG, los RASG, las RSOO y los mecanismos de colaboración regional conexos</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 30: Otros asuntos que habrá de considerar la Comisión Técnica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>

COMISIÓN ECONÓMICA		
<p>Cuestión 31: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Económica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 32: Desarrollo económico del transporte aéreo — Política</p>	<p>El Consejo informará sobre la labor de aplicación de las resoluciones y de seguimiento del 39º período de sesiones de la Asamblea realizada por la OACI. Se propondrán prioridades para el trienio 2020-2021-2022 en función de la necesidad de mejorar los marcos mundiales de normativa Económica para el transporte aéreo internacional, maximizar los beneficios y la contribución de la aviación al desarrollo socioeconómico y fomentar y apoyar el proceso de liberalización, especialmente la liberalización de los servicios de carga aérea y de las inversiones transfronterizas en líneas aéreas.</p>	<p>Se sugiere hacer una revisión de los compromisos de la OACI posteriores a la sexta conferencia mundial de transporte Aéreo y el 39 periodo de sesiones para determinar el grado de cumplimiento y ver que se incorpora como prioridad para el trienio 2020-2022. Colombia como punto focal de este tema apoyara esta tarea.</p>
<p>Cuestión 33: Aspectos económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea — Política</p>	<p>El Consejo informará acerca de las novedades sobre los aspectos normativos y económicos de los aeropuertos y los servicios de navegación aérea, con énfasis en la consecución de fondos y el financiamiento o en que el desarrollo y la modernización de la infraestructura aeronáutica de calidad sean acordes con el nivel de crecimiento previsto para el tráfico. También se presentará un enfoque holístico y transformador para cumplir la meta a la que se aspira de eliminar las limitaciones de capacidad de infraestructura, de tecnología y de recursos financieros para el desarrollo de la aviación, teniendo en cuenta los resultados de los Foros mundiales sobre aviación de la OACI (IWAF).</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 34: Datos de aviación — Seguimiento y análisis</p>	<p>El Consejo informará acerca de las áreas prioritarias del programa de trabajo sobre datos de aviación y análisis, lo que incluye la adaptación y actualización de los</p>	<p>Tomar Nota</p>

	pronósticos de tráfico, el desarrollo de herramientas de análisis de procesos, el seguimiento de las actividades de comercio electrónico, el marco metodológico de la cuenta satélite de la aviación para medir la contribución económica de la aviación y la mayor modernización del Programa de estadísticas de la OACI. Además, se proporcionará información a los Estados sobre el progreso de los proyectos de macro datos a fin de que fortalezcan su capacidad analítica. Se propondrá un programa de trabajo para el trienio 2020-2021-2022.	
Cuestión 35: Desarrollo económico del transporte aéreo	El Consejo presentará un informe sobre los avances significativos que han tenido lugar desde la última Asamblea en materia normativa y en la industria del transporte aéreo internacional. La Asamblea considerará la adopción de una versión revisada de la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo (Resolución A39-15 de la Asamblea).	Se sugiere que el punto focal con apoyo de otros Estados revisen versión revisada de la Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo (Resolución A39-15 de la Asamblea) y presenten sus observaciones.
Cuestión 36: Otras cuestiones que se someterán a examen de la Comisión Económica	Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.	Tomar Nota.
COMISIÓN JURÍDICA		
Cuestión 37: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018	Se invitará a la Comisión Jurídica a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.	Tomar Nota
Cuestión 38: Programa de trabajo de la Organización en la esfera jurídica	El Consejo presentará un informe sobre el progreso de la labor relativa a otros asuntos del programa general de trabajo del Comité Jurídico, así como recomendaciones para el futuro programa de trabajo, según corresponda.	Tomar Nota

<p>Cuestión 39: Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica</p>	<p>El Consejo presentará propuestas para actualizar la Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI en la esfera jurídica (Resolución A39-11 de la Asamblea).</p>	<p>Se sugiere que Chile apoye esta revisión.</p>
<p>Cuestión 40: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Jurídica</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>COMISIÓN ADMINISTRATIVA</p>		
<p>Cuestión 41: Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017 y 2018</p>	<p>Se invitará a la Comisión Administrativa a examinar las partes de los Informes anuales del Consejo a la Asamblea correspondientes a 2016, 2017, 2018 y el informe suplementario que abarca los seis primeros meses de 2019 que correspondan a su esfera de competencia.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 42: Presupuestos para 2020, 2021 y 2022</p>	<p>En el Artículo 49 e) del Convenio se estipula que la Asamblea aprueba los presupuestos anuales y determina el régimen financiero de la Organización. En cumplimiento de esta disposición, el Consejo presentará el Presupuesto de la OACI para 2020, 2021 y 2022, así como consignaciones suplementarias, de ser necesario. El Consejo someterá también el Presupuesto indicativo de los gastos de los servicios administrativos y operacionales (AOSC) del Programa de cooperación técnica, así como del Fondo de generación de ingresos auxiliares (ARGF).</p>	<p>Tomar Nota.</p>
<p>Cuestión 43: Confirmación de las medidas tomadas por el Consejo al fijar las cuotas para el Fondo general y los anticipos al Fondo de capital circulante de los Estados que se hayan adherido al Convenio</p>	<p>De conformidad con los párrafos 6.9 y 7.5 del Reglamento financiero, el Consejo tomará una decisión con respecto a la cuota de todo Estado que se adhiera al Convenio antes de la apertura del 40 período de sesiones de la Asamblea. La decisión del Consejo se someterá a la aprobación de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>

<p>Cuestión 44: Cuotas atrasadas</p>	<p>El Consejo informará sobre los arreglos que se hayan concertado para liquidar las contribuciones atrasadas de los Estados miembros y las medidas que se tomarán en el caso de los Estados miembros que no cumplan con su obligación financiera para con la Organización.</p> <p>De conformidad con el párrafo 6.8 del Reglamento financiero y la Resolución A39-31 de la Asamblea, el Consejo presentará un informe sobre los resultados de las medidas adoptadas, con efecto a partir del 1 de enero de 2017, para vigilar las cuotas pendientes de pago y examinar la eficacia del plan de incentivos, teniendo en cuenta las medidas adicionales aplicadas a los Estados contratantes cuyos derechos de voto han sido suspendidos en las Cláusulas dispositivas 10 y 11.</p> <p>Se informará a la Asamblea de las decisiones adoptadas de conformidad con la Resolución A38-25, Cláusula dispositiva 1.</p> <p>Se examinará la aplicación de la Cláusula dispositiva 2 de la Resolución A38-25 de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3, con efecto a partir del 1 de enero de 2005, con sujeción a la disponibilidad de un superávit de efectivo, únicamente la parte del pago efectuado por los Estados miembros que sea superior a la suma de las cuotas de los tres años precedentes y todos los pagos a plazos que deban en virtud de acuerdos concertados de conformidad con la Cláusula dispositiva 4 de la Resolución A39-31 de la Asamblea se retendrán en una cuenta separada para financiar gastos de actividades relativas a la seguridad de la aviación y de proyectos nuevos e imprevistos relacionados con la seguridad operacional de la aviación o con una mayor eficiencia en la realización de los programas de la OACI, decisión que</p>	
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>quedará bajo el control del Consejo y se informará al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea.</p> <p>De conformidad con la Resolución A38-25 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 4, el Consejo informará al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea sobre los resultados de los esfuerzos realizados para seguir de cerca la cuestión de las cuotas pendientes de pago y los efectos de los planes de incentivos en el pago de las cuotas atrasadas por los Estados, así como sobre otras medidas que deban considerarse.</p>	
<p>Cuestión 45: Contribuciones al Fondo general para 2020, 2021 y 2022</p>	<p>Esta cuestión está regida por la Resolución A36-31 de la Asamblea, Cláusula dispositiva 3.</p> <p>De conformidad con la metodología descrita en la Cláusula 1, de la Resolución A36-31 de la Asamblea, se ha hecho un cálculo preliminar de las escalas de cuotas y se someterán a la Asamblea para su consideración y aprobación.</p>	Tomar Nota
<p>Cuestión 46: Informe sobre el Fondo de capital circulante</p>	<p>De conformidad con la Resolución A39-33, el Consejo informará sobre la situación del Fondo de capital circulante.</p>	Tomar Nota
<p>Cuestión 47: Disposición del superávit de efectivo, o financiación del déficit</p>	<p>De conformidad con el párrafo 6.2 del Reglamento financiero, el Consejo informará sobre la forma de disponer del superávit de efectivo, o sobre la manera de financiar un déficit de conformidad con el párrafo 6.3 del Reglamento financiero.</p>	Tomar Nota
<p>Cuestión 48: Enmienda del Reglamento financiero</p>	<p>De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para enmendar el Reglamento financiero.</p>	Tomar Nota
<p>Cuestión 49: Examen de los gastos, aprobación de las cuentas y examen de los informes de</p>	<p>En esta cuestión se incluirán los informes de auditoría y los estados de cuentas de cada uno de los ejercicios económicos y los relativos a la Organización, comprendidos los fondos de financiamiento colectivo, los</p>	Tomar Nota

<p>auditorías correspondientes a los ejercicios económicos de 2016, 2017 y 2018</p>	<p>fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los fondos fiduciarios, los fondos del servicio de compras de la aviación civil y otros fondos administrados por la OACI, así como los informes que traten de las transferencias entre programas principales del Presupuesto, las consignaciones complementarias y los pagos a título gratuito, en caso de haberlos.</p>	
<p>Cuestión 50: Nombramiento del Auditor externo</p>	<p>De conformidad con el párrafo 13.1 del Reglamento financiero, el Consejo presentará un informe sobre el nombramiento del Auditor externo.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 51: Situación de la fuerza laboral de la OACI y gestión de recursos humanos</p>	<p>De conformidad con las Resoluciones A24-20 y A36-27 de la Asamblea, el Consejo presentará al 31 de diciembre, para los años 2016, 2017 y 2018, un informe estadístico sobre la composición de la fuerza laboral de la OACI, lo que incluye la representación geográfica equitativa (EGR) y datos sobre género y demográficos, tales como la edad, el tiempo de permanencia en el servicio, las proyecciones relativas a jubilaciones y los grupos ocupacionales.</p> <p>El Consejo presentará un informe sobre la marcha de la reforma y modernización en curso de las políticas, prácticas, procesos y sistemas de gestión de recursos humanos de la Organización, así como sobre las futuras medidas para seguir mejorando.</p> <p>El Consejo presentará una nota sobre la situación del Programa para la igualdad de género de la OACI.</p>	<p>Tomar Nota</p>
<p>Cuestión 52: Otros asuntos que han de ser considerados por la Comisión Administrativa</p>	<p>Esta cuestión está destinada a temas que no son los que cuentan con una cuestión específica del orden del día y que deben someterse a la consideración de la Asamblea.</p>	<p>Tomar Nota</p>

Nota: Además de los compromisos descritos en la presente matriz, los puntos focales de la Clac asignados a las diferentes macrotareas deberán organizar y coordinar reuniones virtuales con los expertos de cada Estado a fin de consensuar las notas de estudio que se presentaran a la Asamblea.

Los puntos focales de la CLAC asignados a las diferentes macrotareas deberán hacer Seguimiento a las notas de estudio de otras regiones y/o Estados, donde la Clac debe adoptar una postura como región. Igualmente deberán reportar en las reuniones de coordinación.

Se acuerda que la fecha de entrega de las notas de estudio completamente definidas y consensuadas será el .. de ... de 2019 y se remitirán a la Secretaria de la CLAC para remisión a la OACI quien estableció como fecha de recibo de notas hasta el

Revisada el 15 de marzo de 2019.